FORMULARIO 4 – ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIALES

Asunción, 02 de diciembre de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA;**

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos más de las siguientes opciones:

1. **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.** (NO APLICA)

   No se observa en el portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos de precios ofrecidos de Seguros Varios

2. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.** (NO APLICA)

   Se ha verificado en las siguientes páginas: http://www.tajy.com.py/ ,https://www.asepasa.com.py/,http://www.asur.com.py/,https://www.mapfre.com.py/seguros-py/, no se visualiza los seguros varios requerido por el SENASA.

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

   Se procede a verificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se toma como precio referencial la última adjudicación del SENASA correspondiente al **Contrato N° 07/2019 EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – ID N° 352.176, CONTRATO 08/2019 ASEGURADO DEL ESTE S.A – ID N° 352.176,CONTRATO 05/2021 PATRIA S.A ID N° 381310 Y CONTRATO N°06/2021 EL PRODUCTOR S.A ID N° 381,310** adjunto al presente informe. (Folio del 41 al 56)

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Se ha solicitado presupuestos a seis (6) potenciales oferentes, remitidas a cada empresa en forma física y/o vía correo electrónico, en cada una consta el acuse de recibo conforme a lo siguiente:

1- Nota D.A. N° 133/2021 de fecha 15/10/2021, **Aseguradora Yacyreta** (Acusa recibo) (Folio 1 al 8)
2- Nota D.A. N° 134/2021 de fecha 15/10/2021, **Panal de Seguros S.A** (Acusa recibo) (Folio 9 al 16)
3- Nota D.A. N° 135/2021 de fecha 15/10/2021, **Aseguradora Paraguaya S.A** (Acusa recibo) (Folio 17 al 24)
4- Nota D.A. N° 137/2021 de fecha 15/10/2021, **El Productor S.A. Seguros** (Acusa recibo) (Folio 25 al 32.)
5- Nota D.A. N° 138/2021 de fecha 15/10/2021, **Asegurado del Este S.A** (Acusa recibo) (Folio 33 al 10)

Al respecto, no han remitido las cotizaciones de Seguros Varios para el SENASA ninguna de las firmas solicitas., conforme a lo requerido por la convocante.

5. **Excepcionalmente, si por la complejidad, especializado particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzarla cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios que servirán de base a su referencia, debiendo constar en un informe cómo se ha desarrollado el procedimiento para la obtención de los precios**.

Por la complejidad del llamado no se pudo obtener los precios con características comparables, conforme a lo solicitado por el SENASA, se utiliza excepcionalmente este punto en atención a que no ha remitido la cotizaciones ninguna de las empresas que se ha solicitado y que en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas se visualizan los CONTRATO N° 07/2019 EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – ID N° 352.176 , CONTRATO 08/2019 ASEGURADO DEL ESTE S.A – ID N° 352.176,CONTRATO 05/2021 PATRIA S.A ID N° 381310 Y CONTRATO N°06/2021 EL PRODUCTOR S.A ID N° 381.310, como historial adjudicado que reúne y coinciden las especificaciones técnica del servicio, el cual se utiliza como antecedente, por lo tanto de manera apropiada se obtiene los precios referenciales totales que se visualiza en la planilla de referencia

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **3 y 5** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción	PRECIO HISTÓRICO DEL LLAMADO				Suma Total	Precio Referencial del llamado considerando
		CONTRATO 07/2019 EL PRODUCTOR S.A SEGUROS – SENASA (5)	CONTRATO 08/2019 ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – SENASA (6)	CONTRATO 05/2021 PATRIA S.A. – SENASA (6)	CONTRATO 06/2021 EL PRODUCTOR S.A. – SENASA (6)		
1	Seguro de Inmueble y Contenido	79.352.088	**0**	63.899.988	**0**	**143.252.076**	**71.626.038**
2	Seguro para Equipos Informáticos	**0**	62.844.900	0	63.999.996	**126.844.896**	**63.422.448**

Observación: El precio referencial del llamado del **ítem N° 1** es de Gs. **71.626.038** correspondiente a **12 (doce)** meses de cobertura para el Seguros Varios, a fin de desglosar el precio unitario por mes, se realiza la operación aritmética de **Gs. 71.626.038 / 12 meses**, dando como resultado el precio unitario Gs. **5.968.837**. Por lo tanto, se procede a redondear **Gs. 5.968.837 X 12** meses= **71.626.044 Gs**.

Para el **ítem N° 2** se realiza la misma operación aritmética de Gs. **63.422.448** correspondiente a **12(doce)** meses de cobertura para el Seguros Varios, a fin de desglosar el precio unitario por mes, se realiza la operación aritmética de **Gs. 63.422.448 / 12 meses**, dando como resultado el precio unitario de **Gs. 5.285.204,**. Por lo tanto, se procede a redondear **Gs. 5.285.204 x 12** meses= **63.422.448 Gs**.

Ítem	Fuentes:
1	(1) Presupuesto CONTRATO N° 07/2019 EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS – ID N° 352.176 2 (2) PRESUPUESTO CONTRATO 05/2021 PATRIA S.A ID N° 381310
2	(1) PRESUPUESTO CONTRATO 08/2019 ASEGURADO DEL ESTE S.A – ID N° 352.176 (2) CONTRATO N°06/2021 EL PRODUCTOR S.A ID N° 381.310

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente foliada del 01 al 66

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por : _____
Firma : **Alfredo J. Auada B. Encargado**
Dependencia : Sección de Ejecución de Contratos
Departamento Administrativo

(Lic. Dario Fabio Aguirre)
Jefe Dpto. Administrativo
Nota N° 1 - SENASA

Gmail

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>

Llamado de Seguros Varios para el SENASA

1 mensaje

000001

Alfredo Auada <auada21@gmail.com> 15 de octubre de 2021, 11:34
Para: frojas@yacyreta.com.py

Buenos días Adjunto Nota D.A. N° 133/2021 Solicitud de Precios Referenciales para el Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA..
Desde ya muchas gracias, esperando una respuesta favorable y en la brevedad posible...

Nota N° 133-2021.pdf
454K

000002

Asunción, 15 de octubre de 2021

Nota D.A. N° 133/2021

Señores:
ASEGURADORA YACYRETA.
Aviadores del Chaco 1690 c/ Pablo Alborno.
Teléf.:021 617 8000
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales – AD REFERENDUM

Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Acevedo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 1 - INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.
En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

FRANQUICIA

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contrato
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego A. Benítez Arevalo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 2: SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO

Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO

Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICION

La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego F. Acosta Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES – SAN LORENZO		
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**MONTO**
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	4.160.905.286
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.399.822.144
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.312.107.804
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	648.279.424
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.459.706.781
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.096.745.298
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.325.614
TOTAL		**29.295.892.351**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Beckey Acevedo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM N° 1 - PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - SEDE 1 - Central.	324.733.900	820.381.360	1.523.833.867	32.297.693	297.702.100	5.191.000	121.903.524	15.448.500	**3.141.491.944**
2	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo.	0	483.945.861	351.374.122	21.090.938	50.640.798	4.216.800	0	8.075.000	**919.343.519**
3	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala.	0	132.908.991	395.692.575	15.312.820	39.327.863	3.675.000	0	18.276.000	**605.193.249**
4	SENASA - SEDE 4 - Fondos Locales.	0	129.246.531	101.594.837	0	5.002.550	0	0	1.865.000	**237.708.918**
5	SENASA - SEDE 5 - San Lorenzo.	2.880.401.990	2.017.176.109	2.181.282.841	146.445.511	320.201.528	171.008.234	125.585.876	72.104.530	**7.914.206.619**
6	SENASA - SEDE 6 - Regional Filadelfia.	0	12.635.000	0	0	0	0	0	0	**12.635.000**
7	SENASA - SEDE 7 - Regional Santani.	248.971.150	17.453.382	5.190.000	0	0	0	0	48.000	**271.662.532**
8	SENASA - SEDE 8 - Regional Tte. Irala Fernández.	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	**175.647.331**
TOTALES		**3.602.861.230**	**3.629.486.420**	**4.568.922.197**	**215.146.962**	**713.674.839**	**184.091.034**	**247.489.400**	**116.217.030**	**13.277.889.112**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

000007

EQUIPOS DE COMPUTACION					
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	14	18.721.346
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	3	26.412.552
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	12	79.708.821
4	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	1	6.088.857
5	NOTEBOOK	HP	425	2	2.979.788
6	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	1	2.308.446
7	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	3	6.656.451
8	PC	GURU	CLON	15	33.679.455
9	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	32	47.334.752
10	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	7	8.977.283
11	PC	HP	COMPAQ DC 5100	5	2.404.930
12	PC	HP	COMPAQ DC 5800	7	12.388.520
13	PC	HP	COMPAQ DC 6200 PRO	15	16.488.900
14	PC	HP	HP 6000 PRO	5	7.278.215
15	PC	HP	HP 6005 PRO	1	1.282.469
16	PC	HP	HP 6200 PRO	2	2.198.520
17	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	4	21.058.764
18	PC	DELL	OPTIPLEX 760	5	6.599.518
19	PC	DELL	OPTIPLEX 780	19	24.591.890
20	PC	DELL	OPTIPLEX 790	1	29.678.786
21	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	92	283.832.420
22	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	8	20.567.568
23	PC	SATELITE	SATE	1	6.990.151
24	PC	DELL	VOSTRO 220	16	34.226.272
25	PC	DELL	VOSTRO 230	9	14.477.787
TOTAL GENERAL				**280**	**716.932.461**

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

B.P. Diego F. Benítez Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Gmail

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>

Llamado de Seguros Varios para el SENASA

1 mensaje

000009

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>
Para: licitaciones@panalseguros.com.py

15 de octubre de 2021, 11:36

Buenos días Adjunto Nota D.A. N° 134/2021 Solicitud de Precios Referenciales para el Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA..
Desde ya muchas gracias, esperando una respuesta favorable y en la brevedad posible...

Nota N° 134-2021.pdf
439K

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 15 de octubre de 2021

Nota D.A. N° 134/2021

Señores:
PANAL DE SEGUROS
Ave. Doctor Guido Boggiani - Ciclovia
Tel.: 021-439-1000
Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales –AD REFERENDUM
Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Sr. Alfredo J. Ayala B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 1 - INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.
En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

FRANQUICIA

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

Lic. Diego G. Santa Fuentes
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 2: SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO

Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO

Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICION

La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES – SAN LORENZO		
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**MONTO**
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	4.160.905.286
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.399.822.144
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.312.107.804
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	648.279.424
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.459.706.781
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.096.745.298
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.325.614
TOTAL		**29.295.892.351**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Lezcano Acevedo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

000015

PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - SEDE 1 - Central.	324.733.900	820.381.360	1.523.833.867	32.297.693	297.702.100	5.191.000	121.903.524	15.448.500	**3.141.491.944**
2	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo.	0	483.945.861	351.374.122	21.090.938	50.640.798	4.216.800	0	8.075.000	**919.343.519**
3	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala.	0	132.908.991	395.692.575	15.312.820	39.327.863	3.675.000	0	18.276.000	**605.193.249**
4	SENASA - SEDE 4 - Fondos Locales.	0	129.246.531	101.594.837	0	5.002.550	0	0	1.865.000	**237.708.918**
5	SENASA - SEDE 5 - San Lorenzo.	2.880.401.990	2.017.176.109	2.181.282.841	146.445.511	320.201.528	171.008.234	125.585.876	72.104.530	**7.914.206.619**
6	SENASA - SEDE 6 - Regional Filadelfia.	0	12.635.000	0	0	0	0	0	0	**12.635.000**
7	SENASA - SEDE 7 - Regional Santani.	248.971.150	17.453.382	5.190.000	0	0	0	0	48.000	**271.662.532**
8	SENASA - SEDE 8 - Regional Tte. Irala Fernández.	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	**175.647.331**
TOTALES		3.602.861.230	3.629.486.420	4.568.922.197	215.146.962	713.674.839	184.091.034	247.489.400	116.217.030	13.277.889.112

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Benítez Acevedo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

EQUIPOS DE COMPUTACION					
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	14	18.721.346
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	3	26.412.552
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	12	79.708.821
4	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	1	6.088.857
5	NOTEBOOK	HP	425	2	2.979.788
6	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	1	2.308.446
7	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	3	6.656.451
8	PC	GURU	CLON	15	33.679.455
9	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	32	47.334.752
10	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	7	8.977.283
11	PC	HP	COMPAQ DC 5100	5	2.404.930
12	PC	HP	COMPAQ DC 5800	7	12.388.520
13	PC	HP	COMPAQ DC 6200 PRO	15	16.488.900
14	PC	HP	HP 6000 PRO	5	7.278.215
15	PC	HP	HP 6005 PRO	1	1.282.469
16	PC	HP	HP 6200 PRO	2	2.198.520
17	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	4	21.058.764
18	PC	DELL	OPTIPLEX 760	5	6.599.518
19	PC	DELL	OPTIPLEX 780	19	24.591.890
20	PC	DELL	OPTIPLEX 790	1	29.678.786
21	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	92	283.832.420
22	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	8	20.567.568
23	PC	SATELITE	SATE	1	6.990.151
24	PC	DELL	VOSTRO 220	16	34.226.272
25	PC	DELL	VOSTRO 230	9	14.477.787
TOTAL GENERAL				280	716.932.461

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego F. Díaz Arcaute
Jefe Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Gmail

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>

Llamado de Seguros Varios para el SENASA

1 mensaje

000017

Alfredo Auada <auada21@gmail.com> 15 de octubre de 2021, 11:38
Para: rortiz@asepasa.com.py

Buenos días Adjunto Nota D.A. N° 135/2021 Solicitud de Precios Referenciales para el Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA..
Desde ya muchas gracias, esperando una respuesta favorable y en la brevedad posible..

Nota N° 135-2021.pdf
434K

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 15 de octubre de 2021

Nota D.A. N° 135/2021

Señores:
Aseguradora Paraguaya S.A.
Ave. Doctor Guido Boggiani N° 5848 esq. Alas Paraguayas.
Tel.: 021-215-086
Asunción - Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales –AD REFERENDUM
Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 1 - INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.
En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

FRANQUICIA

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 2: SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO

Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO

Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICION

La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diana G. Sanchez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES – SAN LORENZO		
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**MONTO**
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	4.160.905.286
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.399.822.144
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.312.107.804
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	648.279.424
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.459.706.781
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.096.745.298
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.325.614
TOTAL		**29.295.892.351**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - SEDE 1 - Central.	324.733.900	820.381.360	1.523.833.867	32.297.693	297.702.100	5.191.000	121.903.524	15.448.500	**3.141.491.944**
2	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo.	0	483.945.861	351.374.122	21.090.938	50.640.798	4.216.800	0	8.075.000	**919.343.519**
3	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala.	0	132.908.991	395.692.575	15.312.820	39.327.863	3.675.000	0	18.276.000	**605.193.249**
4	SENASA - SEDE 4 - Fondos Locales.	0	129.246.531	101.594.837	0	5.002.550	0	0	1.865.000	**237.708.918**
5	SENASA - SEDE 5 - San Lorenzo.	2.880.401.990	2.017.176.109	2.181.282.841	146.445.511	320.201.528	171.008.234	125.585.876	72.104.530	**7.914.206.619**
6	SENASA - SEDE 6 - Regional Filadelfia.	0	12.635.000	0	0	0	0	0	0	**12.635.000**
7	SENASA - SEDE 7 - Regional Santani.	248.971.150	17.453.382	5.190.000	0	0	0	0	48.000	**271.662.532**
8	SENASA - SEDE 8 - Regional Tte. Irala Fernández.	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	**175.647.331**
TOTALES		**3.602.861.230**	**3.629.486.420**	**4.568.922.197**	**215.146.962**	**713.674.839**	**184.091.034**	**247.489.400**	**116.217.030**	**13.277.889.112**

Sr. Alfredo J. Auadia B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Benítez Invernitta
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

000023

EQUIPOS DE COMPUTACION					
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	14	18.721.346
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	3	26.412.552
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	12	79.708.821
4	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	1	6.088.857
5	NOTEBOOK	HP	425	2	2.979.788
6	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	1	2.308.446
7	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	3	6.656.451
8	PC	GURU	CLON	15	33.679.455
9	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	32	47.334.752
10	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	7	8.977.283
11	PC	HP	COMPAQ DC 5100	5	2.404.930
12	PC	HP	COMPAQ DC 5800	7	12.388.520
13	PC	HP	COMPAQ DC 6200 PRO	15	16.488.900
14	PC	HP	HP 6000 PRO	5	7.278.215
15	PC	HP	HP 6005 PRO	1	1.282.469
16	PC	HP	HP 6200 PRO	2	2.198.520
17	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	4	21.058.764
18	PC	DELL	OPTIPLEX 760	5	6.599.518
19	PC	DELL	OPTIPLEX 780	19	24.591.890
20	PC	DELL	OPTIPLEX 790	1	29.678.786
21	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	92	283.832.420
22	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	8	20.567.568
23	PC	SATELITE	SATE	1	6.990.151
24	PC	DELL	VOSTRO 220	16	34.226.272
25	PC	DELL	VOSTRO 230	9	14.477.787
TOTAL GENERAL				**280**	**716.932.461**

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego E. Rentería Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Gmail

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>

Llamado de Seguros Varios para el SENASA

1 mensaje

000025

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>
Para: secretaria@elproductor.com.py

15 de octubre de 2021, 11:40

Buenos días Adjunto Nota D.A. N° 137/2021 Solicitud de Precios Referenciales para el Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA..
Desde ya muchas gracias, esperando una respuesta favorable y en la brevedad posible...

Nota N° 137-2021.pdf
439K

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 15 de octubre de 2021

Nota D.A. N° 137/2021

Señores:
El Productor S.A. Seguros
Dirección: Independencia Nacional & Fulgencio R. Moreno
Teléfono: (021) 448 620
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales –AD REFERENDUM
Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 1 - INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.
En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

FRANQUICIA

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Bailey Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 2: SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO

Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO

Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICION

La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Cortez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES – SAN LORENZO		
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**MONTO**
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	4.160.905.286
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.399.822.144
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.312.107.804
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	648.279.424
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.459.706.781
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.096.745.298
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.325.614
TOTAL		**29.295.892.351**

Sr. Alfredo J. Aunada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - SEDE 1 - Central.	324.733.900	820.381.360	1.523.833.867	32.297.693	297.702.100	5.191.000	121.903.524	15.448.500	**3.141.491.944**
2	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo.	0	483.945.861	351.374.122	21.090.938	50.640.798	4.216.800	0	8.075.000	**919.343.519**
3	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala.	0	132.908.991	395.692.575	15.312.820	39.327.863	3.675.000	0	18.276.000	**605.193.249**
4	SENASA - SEDE 4 - Fondos Locales.	0	129.246.531	101.594.837	0	5.002.550	0	0	1.865.000	**237.708.918**
5	SENASA - SEDE 5 - San Lorenzo.	2.880.401.990	2.017.176.109	2.181.282.841	146.445.511	320.201.528	171.008.234	125.585.876	72.104.530	**7.914.206.619**
6	SENASA - SEDE 6 - Regional Filadelfia.	0	12.635.000	0	0	0	0	0	0	**12.635.000**
7	SENASA - SEDE 7 - Regional Santani.	248.971.150	17.453.382	5.190.000	0	0	0	0	48.000	**271.662.532**
8	SENASA - SEDE 8 - Regional Tte. Irala Fernández.	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	**175.647.331**
TOTALES		**3.602.861.230**	**3.629.486.420**	**4.568.922.197**	**215.146.962**	**713.674.839**	**184.091.034**	**247.489.400**	**116.217.030**	**13.277.889.112**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Sosa y Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

000031

EQUIPOS DE COMPUTACION					
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	14	18.721.346
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	3	26.412.552
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	12	79.708.821
4	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	1	6.088.857
5	NOTEBOOK	HP	425	2	2.979.788
6	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	1	2.308.446
7	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	3	6.656.451
8	PC	GURU	CLON	15	33.679.455
9	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	32	47.334.752
10	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	7	8.977.283
11	PC	HP	COMPAQ DC 5100	5	2.404.930
12	PC	HP	COMPAQ DC 5800	7	12.388.520
13	PC	HP	COMPAQ DC 6200 PRO	15	16.488.900
14	PC	HP	HP 6000 PRO	5	7.278.215
15	PC	HP	HP 6005 PRO	1	1.282.469
16	PC	HP	HP 6200 PRO	2	2.198.520
17	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	4	21.058.764
18	PC	DELL	OPTIPLEX 760	5	6.599.518
19	PC	DELL	OPTIPLEX 780	19	24.591.890
20	PC	DELL	OPTIPLEX 790	1	29.678.786
21	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	92	283.832.420
22	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	8	20.567.568
23	PC	SATELITE	SATE	1	6.990.151
24	PC	DELL	VOSTRO 220	16	34.226.272
25	PC	DELL	VOSTRO 230	9	14.477.787
TOTAL GENERAL				280	716.932.461

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Belén Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Gmail

Alfredo Auada <auada21@gmail.com>

Solicitud de Precio Referenciales

1 mensaje

000033

Alfredo Auada <auada21@gmail.com> 3 de noviembre de 2021, 9:33
Para: segurospatria@segurospatria.com.py

Buenos días Adjunto Nota D.A. N° 138/2021 Solicitud de Precios Referenciales para el Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA..
Desde ya muchas gracias, esperando una respuesta favorable y en la brevedad posible...

--
ALFREDO J. AUADA B. Jefe
SECCION DE EJECUCION DE CONTRATOS

20211103083816.pdf
443K

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 15 de octubre de 2021

Nota D.A. N° 138/2021

Señores:
PATRIA SEGUROS
R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff.
Teléf.:021214 001
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales – Llamado a Licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de Seguros Varios para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

Fredo A. Ayala, Encargado
Sector de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Sr. Alfredo J. Aluada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

ITEM 1 - INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.
En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

FRANQUICIA

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego A. Benítez Avantito
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

ITEM 2: SEGUROS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO

Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO

Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICION

La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Sr. Alfredo J. Aguda B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego [illegible] Acuña
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES – SAN LORENZO		
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**MONTO**
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	4.160.905.286
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.399.822.144
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	6.312.107.804
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	648.279.424
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.459.706.781
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.096.745.298
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.325.614
TOTAL		**29.295.892.351**

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego J. Benítez Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

000037

ITEM N° 1 - PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.)	TOTALES
1	SENASA - SEDE 1 - Central.	324.733.900	820.381.360	1.523.833.867	32.297.693	297.702.100	5.191 000	121.903.524	15.448.500	**3.141.491.944**
2	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo.	0	483.945.861	351.374.122	21.090.938	50.640.798	4.216.800	0	8.075.000	**919.343.519**
3	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala.	0	132.908.991	395.692.575	15.312.820	39.327.863	3.675.000	0	18.276.000	**605.193.249**
4	SENASA - SEDE 4 - Fondos Locales.	0	129.246.531	101.594.837	0	5.002.550	0	0	1.865.000	**237.708.918**
5	SENASA - SEDE 5 - San Lorenzo.	2.880.401.990	2.017.176.109	2.181.282.841	146.445.511	320.201.528	171.008.234	125.585.876	72.104.530	**7.914.206.619**
6	SENASA - SEDE 6 - Regional Filadelfia.	0	12.635.000	0	0	0	0	0	0	**12.635.000**
7	SENASA - SEDE 7 - Regional Santani.	248.971.150	17 453.382	5.190.000	0	0	0	0	48 000	**271.662.532**
8	SENASA - SEDE 8 - Regional Tte. Irala Fernández.	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	**175.647.331**
TOTALES		3.602.861.230	3.629.486.420	4.568.922.197	215.146.962	713.674.839	184.091.034	247.489.400	116.217.030	13.277.889.112

Sr. Alfredo J. Aunda B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

EQUIPOS DE COMPUTACION					
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	14	18.721.346
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	3	26.412.552
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	12	79.708.821
4	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	1	6.088.857
5	NOTEBOOK	HP	425	2	2.979.788
6	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	1	2.308.446
7	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	3	6.656.451
8	PC	GURU	CLON	15	33.679.455
9	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	32	47.334.752
10	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	7	8.977.283
11	PC	HP	COMPAQ DC 5100	5	2.404.930
12	PC	HP	COMPAQ DC 5800	7	12.388.520
13	PC	HP	COMPAQ DC 6200 PRO	15	16.488.900
14	PC	HP	HP 6000 PRO	5	7.278.215
15	PC	HP	HP 6005 PRO	1	1.282.469
16	PC	HP	HP 6200 PRO	2	2.198.520
17	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	4	21.058.764
18	PC	DELL	OPTIPLEX 760	5	6.599.518
19	PC	DELL	OPTIPLEX 780	19	24.591.890
20	PC	DELL	OPTIPLEX 790	1	29.678.786
21	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	92	283.832.420
22	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	8	20.567.568
23	PC	SATELITE	SATE	1	6.990.151
24	PC	DELL	VOSTRO 220	16	34.226.272
25	PC	DELL	VOSTRO 230	9	14.477.787
TOTAL GENERAL				**280**	**716.932.461**

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego F. Recalde Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

CONTRATO N° 5/2021

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIZ MARIELA GAONA, con Cédula de Identidad N° 3.381.566 y PABLO PARRA GARCÍA, C.I. N° 866.793, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ing. Sara López

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.310**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 381.310.**
El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N°01/2020**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION SENASA N° 02/2021, de fecha 04 de enero de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL GUARANÍES
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1	Gs. 63.899.988

Total: Guaraníes sesenta y tres millones, ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 de la firma del contrato hasta las 23:59 del 31/12/2021.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NO APLICA**

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.- CONDICIONES DE PAGO.-

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 0001230076458000, BANCO CONTINENTAL.-

PATRIA S.A.

VISION: *Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día [24] mes [marzo] y año [2021].

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
PABLO PARRA GARCIA
C.I. N° 866.793
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
LIZ MARIELA GAONA.-
C.I. N° 3.381.566
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

.....
Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

CONTRATO N° 6/2021

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL PRODUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por REINALDO DAVID PAVIA VEGA, con Cédula de Identidad N° 930.526, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ASUNCION PARAGUAY

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.310**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 381.310.**
El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N°01/2020**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION SENASA N° 02/2021, de fecha 04 de enero de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL GUARANÍES
EL PRODUCTOR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2	Gs. 63.999.996

Total: Guaraníes sesenta y tres millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 de la firma del contrato hasta las 23:59 del 31/12/2021.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NO APLICA**

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.- CONDICIONES DE PAGO.-

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 1021122, BANCO REGIONAL.-

El adjudicado (Contratista) deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que rige para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISION: *Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día [01] mes [abril] y año [2021].

REINALDO DAVID PAVIA VEGA C.I. N° 930.526 EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Ing. Sara López Directora General Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 000047

UOC N° 2 – SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018

"Seguros Varios para el SENASA"

CONTRATO N° 07/2019

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

ID N° 352.176

Año 2.019

Asunción, Paraguay

Contrato N° 07/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, facultada a suscribir el presente contrato, denominada en adelante **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** Con RUC N° **80021607-5**, domiciliada en **Independencia Nacional N° 811 – Edificio El Productor, Teléfono N° (021) 448-620,** representado para este acto por **el SR. REINALDO DAVID PAVIA, con Cedula de Identidad N° 930.526,** denominada en adelante el **ASEGURADOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de **SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA**, resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2018, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO.

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **352.176.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018**, convocado por la UOC N° 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENASA N° 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019.**

EL PRODUCTOR ASUNCION PARAGUAY DESDE 1944

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000048

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	84131501-002	Seguro de edificios contra incendio	Mes	12	Evento	6.612.674	79.352.088

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 79.352.088 (Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho).**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los sesenta (60) días posteriores, contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, de Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente (Gs) N° 1021122 – Banco Regional S.A.E.C.A.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

ITEM 1 - RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES DEPOSITO - SEDE SAN LORENZO		
DEPOSITO	DESCRIPCION	MONTO
DEP. Nº 1	REPUESTOS P/MAQ. PERF. - MAT. Y ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTOS ELECTROMECANICOS - FONDOS LOCALES	6.255.047.928
DEP. Nº 2	MATERIALES PROGRAMA REGULAR, CEPRA, SEMBRANDO OPORTUNIDADES	12.277.488.025
DEP. Nº 3	MAT. ACCESORIOS P/EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO - FONPLATA - CEPRA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	9.677.254.489
DEP. Nº 4	MAT. ACCESORIOS P/RED DE DISTRIBUCION - PERFORACION DE POZOS - SEMBRANDO OPORTUNIDADES	911.291.120
DEP. Nº 5	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 1	4.424.325.471
DEP. Nº 6	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, DONACION JAPONESA 2	7.683.780.689
DEP. Nº 7	ACCESORIOS PARA POZO	218.500.614
	TOTAL	**41.447.688.336**

ITEM 1 - TOTALES - RESUMEN POR INSTALACIONES y MATERIALES EN DEPOSITOS EN SAN LORENZO.		
1.A	SENASA - SEDE 1 CENTRAL	3.141.491.944
1.B	SENASA - SEDE 2 - 25 de Mayo	919.343.519
1.C	SENASA - SEDE 3 - Eligio Ayala	605.193.249
1.D	SENASA - SEDE 4 - Sembrando	237.708.918
1.E	SENASA - SEDE 5 - SAN LORENZO	7.914.206.619
1.F	OFICINA REGIONAL FILADELFIA	12.635.000
1.G	OFICINA REGIONAL SANTANI	271.662.532
1.H	OFICINA REGIONAL TTE. IRALA FERNANDEZ	175.647.331
1.I	MATERIALES EN DEPOSITO - SAN LORENZO	41.447.688.336
	TOTAL GENERAL	**54.725.577.448**

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM 1: INMUEBLES Y CONTENIDOS.

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o corto circuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbe y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.

En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizara en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evaluación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

- **RIESGOS ADICIONALES**

A- Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
B- Daños materiales por impacto de vehículos terrestre a edificios y contenidos.
C- Daños materiales por impacto de aviones (o sus partes) a edificios y contenidos.
D- Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
E- Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
F- Daños materiales causados por granizos.

- **FRANQUICIA**

La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

- **RIESGOS RETENIDOS**

A- Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.

B- El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

PLAN DE ENTREGAS:

- La convocante se reserva el derecho de solicitar un Certificado o Instrumento de cobertura previa a la emisión de la Póliza.

- La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro conforme a la Orden de Servicio emitida por el SENASA, dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la recepción efectiva de dicha Orden por parte de la Aseguradora.

- La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SENASA, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

ASUNCION PARAGUAY

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de su Departamento Administrativo.

Así también de acuerdo a lo establecido en la circular D.G.A.F N° 11/2018; "El administrador del contrato es responsable de la vigencia de las pólizas y así también del cumplimento del contrato". Debiendo llevar un control de la ejecución contractual, y en caso de no ejecutarse en su totalidad (rescisión) y se necesite extender la vigencia de las mismas (contrato, póliza de fiel cumplimiento del contrato y anticipo financiero); el administrador del contrato deberá realizar los trámites correspondientes, con un mínimo de 60 (sesenta) días de antelación a sus vencimientos respectivos.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Setiembre y año 2019.

SR. REINALDO DAVID PAVIA
Representante Legal
El Productor S.A. de Seguros

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General - SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: **Primer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262** Dirección electrónica: **senasadg@gmail.com**
CGC 13.2; 13.3 y 13.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:** Se realizarán **a Plazos** conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.- <u>Primer pago será en el Ejercicio Fiscal 2019</u>: se realizará un desembolso de Guaraníes 36.755.292 (treinta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos), dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la Póliza y la Factura correspondiente, previa conformidad de la Convocante.- El saldo restante será abonado en el Ejercicio Fiscal 2019, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para los mencionados Ejercicios. Durante la aprobación por Ley del presupuesto General de la Nación 2019 por ningún motivo será suspendida la cobertura del Servicio. El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra. <u>Los documentos exigidos para el pago son</u>: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes; • Factura a Crédito; • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario; • Formulario IVA del último mes y Renta del año anterior; • Copia de Orden de Servicio. • Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento; • Certificado de Aporte Obrero Patronal;

EL PRODUCTOR DE ASUNCION PARAGUAY

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	• Acta de Recepción de Pólizas, debidamente firmada por el Jefe/a del Dpto. Administrativo y el Proveedor. Lugar de Recepción de Facturas – Solicitud de Pago: La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida a la Directora General del SENASA.- El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
CGC 13.5	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes**.-
CGC 14	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 15.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de: **10% del valor total del contrato.**
CGC 15.4	La liberación de la garantía de fiel cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 19	El valor de las multas será: **0.01% (cero coma cero un porciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP.
CGC 20.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Ley N° 2051/03 y en los casos establecidos en el Código Civil Paraguayo (arts. 1580 al 1588), además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.
IAO 43.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de Primer Requerimiento Condicionado: **SI.**-

ASUNCION
PARAGUAY

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000051

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC N° 2 – SENASA

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018

"Seguros Varios para el SENASA"

CONTRATO N° 08/2019

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ID N° 352.176

Año 2.019

Asunción, Paraguay

Contrato N° 08/2019

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, **ING. SARA INES LOPEZ** con **Cedula de Identidad N° 797.658**, facultada a suscribir el presente contrato, denominada en adelante **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** Con RUC N° **80025781-2**, domiciliada en **Avda. República Argentina 778, Teléfono N° (021) 616 5000,** representado para este acto por **el SR. JOSÉ ANTONIO YEGROS ARCE, con Cedula de Identidad N° 1.436.736,** denominada en adelante el **ASEGURADOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de **SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA**, resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2018, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBJETO.

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **352.176.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018**, convocado por la UOC N° 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SENASA N° 874/19 de fecha 08 de agosto de 2019.**

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

000052

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	84131512-001	Seguro de Robo y Hurto (equipos informáticos)	Mes	12	Evento	5.237.075	62.844.900

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.844.900 (Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos).**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los sesenta (60) días posteriores, contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, de Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000000000607968 – Banco Itaú.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
1	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-57-0162	7.127.091
2	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-90-0004	7.127.091
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-15-0066	7.127.091
4	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-15-0067	7.127.091
5	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-70-0071	7.127.091
6	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-19-0229	7.127.091
7	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-02-0206	7.127.091
8	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-22-0651	7.127.091
9	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-47-0122	7.127.091
10	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-88-0345	5.188.334
11	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-88-0347	5.188.334
12	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	011-21-88-0348	5.188.334
13	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650	12008-21-60-1196	6.088.857
14	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	011-21-88-0027	2.218.817
15	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	011-21-88-0028	2.218.817
16	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO C650	011-21-88-0029	2.218.817
17	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	011-21-88-0440	8.804.184
18	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	011-21-88-0441	8.804.184
19	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5570	011-21-88-0442	8.804.184
20	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0644	1.337.239
21	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0646	1.337.239
22	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0649	1.337.239
23	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0640	1.337.239
24	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0639	1.337.239
25	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-39-0124	1.337.239
26	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0635	1.337.239
27	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0636	1.337.239
28	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-40-0236	1.337.239
29	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0638	1.337.239
30	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0645	1.337.239
31	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0637	1.337.239
32	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-72-0141	1.337.239
33	NOTEBOOK	ACER	ASPIRE E1-510-4601	011-21-22-0643	1.337.239

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
34	NOTEBOOK	HP	425	011-21-61-0426	1.489.894
35	NOTEBOOK	HP	ELITE BOOK 8460P	011-21-01-0125	2.308.446
36	PC	DELL	OPTIPLEX 760	011-21-22-0240	1.328.112
37	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-22-0292	1.294.310
38	PC	DELL	OPTIPLEX 760	011-21-22-0244	1.328.112
39	PC	DELL	OPTIPLEX 760	011-21-70-0017	1.328.112
40	PC	DELL	OPTIPLEX 760	011-21-70-0021	1.287.070
41	PC	DELL	OPTIPLEX 760	011-21-39-0042	1.328.112
42	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-46-0104	1.294.310
43	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-40-0185	1.294.310
44	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-40-0190	1.294.310
45	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-70-0032	1.294.310
46	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-37-0030	1.294.310
47	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-16-0023	1.294.310
48	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-70-0027	1.294.310
49	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-32-0078	1.294.310
50	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-22-0287	1.294.310
51	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-22-0297	1.294.310
52	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-22-0302	1.294.310
53	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-39-0051	1.294.310
54	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-06-0061	1.294.310
55	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-39-0056	1.294.310
56	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-39-0061	1.294.310
57	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-06-0056	1.294.310
58	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-06-0066	1.294.310
59	PC	DELL	OPTIPLEX 780	011-21-22-0307	1.294.310
60	PC	DELL	OPTIPLEX 790	011-21-15-0048	29.678.786
61	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-37-0024	2.139.142
62	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0255	2.139.142
63	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-32-0071	2.139.142
64	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0265	2.139.142
65	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-73-0002	2.139.142
66	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-15-0043	2.139.142
67	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0275	2.139.142
68	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-06-0051	2.139.142
69	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0270	2.139.142
70	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-66-0135	2.139.142
71	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-39-0046	2.139.142
72	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0280	2.139.142
73	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0260	2.139.142
74	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-88-0087	2.139.142
75	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-30-0120	2.139.142
76	PC	DELL	VOSTRO 220	011-21-22-0250	2.139.142
77	PC	DELL	VOSTRO 230	011-21-88-0097	1.608.643
78	PC	DELL	VOSTRO 230	011-21-88-0102	1.608.643
79	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0077	1.608.643
80	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0057	1.608.643
81	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0047	1.608.643
82	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0042	1.608.643
83	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0092	1.608.643
84	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0072	1.608.643
85	PC	DELL	VOSTRO 230	011.21.88.0052	1.608.643
86	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0997	3.085.135
87	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0995	3.085.135
88	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0943	3.085.135
89	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0958	3.085.135
90	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0946	3.085.135
91	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0968	3.085.135

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
92	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-1002	3.085.135
93	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0960	3.085.135
94	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0934	3.085.135
95	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0947	3.085.135
96	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0936	3.085.135
97	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0950	3.085.135
98	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0952	3.085.135
99	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0951	3.085.135
100	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0976	3.085.135
101	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0941	3.085.135
102	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0969	3.085.135
103	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0916	3.085.135
104	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0998	3.085.135
105	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-61-0646	3.085.135
106	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0933	3.085.135
107	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0948	3.085.135
108	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0921	3.085.135
109	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0937	3.085.135
110	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0985	3.085.135
111	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0988	3.085.135
112	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0975	3.085.135
113	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0972	3.085.135
114	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0986	3.085.135
115	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0935	3.085.135
116	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0970	3.085.135
117	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0920	3.085.135
118	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-1001	3.085.135
119	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-1004	3.085.135
120	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0957	3.085.135
121	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0924	3.085.135
122	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0949	3.085.135
123	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0945	3.085.135
124	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0942	3.085.135
125	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0980	3.085.135
126	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0965	3.085.135
127	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0955	3.085.135
128	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0939	3.085.135
129	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0999	3.085.135
130	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0993	3.085.135
131	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0954	3.085.135
132	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0953	3.085.135
133	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0973	3.085.135
134	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0992	3.085.135
135	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0923	3.085.135
136	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0991	3.085.135
137	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0990	3.085.135
138	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0966	3.085.135
139	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0983	3.085.135
140	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0981	3.085.135
141	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0944	3.085.135
142	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0932	3.085.135
143	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0982	3.085.135
144	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0974	3.085.135
145	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-1003	3.085.135
146	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0989	3.085.135
147	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0964	3.085.135
148	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0938	3.085.135
149	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0931	3.085.135

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
150	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0971	3.085.135
151	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0922	3.085.135
152	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0996	3.085.135
153	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0940	3.085.135
154	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0979	3.085.135
155	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0956	3.085.135
156	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0978	3.085.135
157	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0917	3.085.135
158	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0307	3.085.135
159	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0311	3.085.135
160	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0303	3.085.135
161	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0283	3.085.135
162	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0295	3.085.135
163	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0299	3.085.135
164	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0291	3.085.135
165	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0928	3.085.135
166	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0927	3.085.135
167	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0962	3.085.135
168	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0918	3.085.135
169	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.88.0319	3.085.135
170	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0987	3.085.135
171	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0926	3.085.135
172	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011.21.22.0919	3.085.135
173	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0929	3.085.135
174	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0925	3.085.135
175	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0935	3.085.135
176	PC	DELL	OPTIPLEX 9010	011-21-22-0930	3.085.135
177	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	011-21-88-0454	5.264.691
178	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	011-21-88-0449	5.264.691
179	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	011-21-88-0444	5.264.691
180	PC	DELL	OPTIPLEX 3020	011-21-88-0460	5.264.691
181	PC	GURU	CLON	011-21-19-0114	2.245.297
182	PC	GURU	CLON	011-21-37-0052	2.245.297
183	PC	GURU	CLON	011-21-07-0127	2.245.297
184	PC	GURU	CLON	011-21-19-0118	2.245.297
185	PC	GURU	CLON	011-21-32-0098	2.245.297
186	PC	GURU	CLON	011-21-67-0173	2.245.297
187	PC	GURU	CLON	011-21-67-0168	2.245.297
188	PC	GURU	CLON	011-21-06-0089	2.245.297
189	PC	GURU	CLON	011-21-02-0171	2.245.297
190	PC	GURU	CLON	011-21-73-0008	2.245.297
191	PC	GURU	CLON	011-21-20-0189	2.245.297
192	PC	GURU	CLON	011.21.06.0081	2.245.297
193	PC	GURU	CLON	011.21.88.0279	2.245.297
194	PC	GURU	CLON	011.21.88.0275	2.245.297
195	PC	GURU	CLON	011.21.06.0085	2.245.297
196	PC	HP	COMPAQ DC 5100	011-21-07-0092	480.986
197	PC	HP	COMPAQ DC 5100	011-21-17-0123	480.986
198	PC	HP	COMPAQ DC 5100	011-21-31-0103	480.986
199	PC	HP	COMPAQ DC 5100	011-21-02-0102	480.986
200	PC	HP	COMPAQ DC 5100	011-21-16-0004	480.986
201	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011-21-72-0117	2.206.532
202	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011-21-72-0121	2.206.532
203	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011-21-72-0113	2.206.532
204	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011-21-71-0082	1.442.231
205	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011.21.71.0078	1.442.231
206	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011.21.71.0074	1.442.231
207	PC	HP	COMPAQ DC 5800	011-21-71-0086	1.442.231

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
208	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0170	1.479.211
209	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0250	1.479.211
210	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0245	1.479.211
211	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0265	1.479.211
212	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0335	1.479.211
213	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0420	1.479.211
214	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0255	1.479.211
215	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0235	1.479.211
216	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0340	1.479.211
217	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0240	1.479.211
218	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0365	1.479.211
219	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0390	1.479.211
220	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0385	1.479.211
221	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0355	1.479.211
222	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0360	1.479.211
223	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0270	1.479.211
224	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0305	1.479.211
225	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0300	1.479.211
226	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0395	1.479.211
227	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0260	1.479.211
228	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0200	1.479.211
229	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0195	1.479.211
230	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0230	1.479.211
231	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0215	1.479.211
232	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0225	1.479.211
233	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0185	1.479.211
234	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0190	1.479.211
235	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011.21.61.0205	1.479.211
236	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011.21.61.0210	1.479.211
237	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011.21.61.0220	1.479.211
238	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0290	1.479.211
239	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0295	1.479.211
240	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0410	1.479.211
241	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0315	1.479.211
242	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0310	1.479.211
243	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0285	1.361.371
244	PC	HP	COMPAQ 6000 PRO	011-21-61-0345	1.479.211
245	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0479	1.099.260
246	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0570	1.099.260
247	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0574	1.099.260
248	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0573	1.099.260
249	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0478	1.099.260
250	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0472	1.099.260
251	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0567	1.099.260
252	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0475	1.099.260
253	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0571	1.099.260
254	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0576	1.099.260
255	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0572	1.099.260
256	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0476	1.099.260
257	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0477	1.099.260
258	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0568	1.099.260
259	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011-21-22-0575	1.099.260
260	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011.21.22.0473	1.099.260
261	PC	HP	COMPAQ 6200 PRO	011.21.22.0569	1.099.260
262	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-67-0163	1.282.469
263	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-19-0094	1.282.469
264	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-57-0143	1.282.469
265	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-67-0158	1.282.469

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Director General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ITEM N° 2: EQUIPOS INFORMATICOS A ASEGURAR					
N°	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL	VALOR CONTABLE
266	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-57-0148	1.282.469
267	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-22-0338	1.282.469
268	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011-21-22-0353	1.282.469
269	PC	HP	COMPAQ 6005 PRO	011.21.22.0343	1.282.469
270	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1177	2.570.946
271	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1173	2.570.946
272	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1175	2.570.946
273	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1172	2.570.946
274	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1178	2.570.946
275	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1174	2.570.946
276	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1179	2.570.946
277	PC	HP	PRODESK 600 G3 MT	12008-21-60-1176	2.570.946
278	PC	SATELITE	SATE	12008-21-24-0046	6.990.151
TOTALES ITEM 2 - EQUIPOS INFORMATICOS					**712.357.432**

- **ITEM 2: Seguros para Equipos Informáticos.**
  Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del SENASA quienes tengan asignados PC de escritorio y NOTEBOOKS para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

- **SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO**

- Riesgos incluidos

- **ROBO**
  Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencias del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto de seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

- **DAÑO FISICO**
  Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

- **VALOR DE REPOSICION**
  La compañía indemnizara al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares o superior características técnicas incluidas, si lo hubiere, gastos de flete, derechos y con similar o superior sistema operativo, toda vez que sea compatible con lo utilizado por los funcionarios del SENASA, así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

PLAN DE ENTREGAS:

- La convocante se reserva el derecho de solicitar un Certificado o Instrumento de cobertura previa a la emisión de la Póliza.

- La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro conforme a la Orden de Servicio emitida por el SENASA, dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la recepción efectiva de dicha Orden por parte de la Aseguradora.

Abg. José Antonio Negros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sergio López
Jefe
SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SENASA, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a través de su Departamento Administrativo.

Así también de acuerdo a lo establecido en la circular D.G.A.F N° 11/2018; "El administrador del contrato es responsable de la vigencia de las pólizas y así también del cumplimento del contrato". Debiendo llevar un control de la ejecución contractual, y en caso de no ejecutarse en su totalidad (rescisión) y se necesite extender la vigencia de las mismas (contrato, póliza de fiel cumplimiento del contrato y anticipo financiero); el administrador del contrato deberá realizar los trámites correspondientes, con un mínimo de 60 (sesenta) días de antelación a sus vencimientos respectivos.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. José Antonio Negros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Setiembre y año 2019.

SR. JOSÉ A. YEGROS ARCE
Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

000056

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General - SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: **Primer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262** Dirección electrónica: **senasadg@gmail.com**
CGC 13.2; 13.3 y 13.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes**: Se realizarán **a Plazos** conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.- <u>Primer pago será en el Ejercicio Fiscal 2019</u>: se realizará un desembolso de Guaraníes 36.755.292 (treinta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos), dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la Póliza y la Factura correspondiente, previa conformidad de la Convocante.- El saldo restante será abonado en el Ejercicio Fiscal 2019, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para los mencionados Ejercicios. Durante la aprobación por Ley del presupuesto General de la Nación 2019 por ningún motivo será suspendida la cobertura del Servicio. El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra. <u>Los documentos exigidos para el pago son</u>: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes; • Factura a Crédito; • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario; • Formulario IVA del último mes y Renta del año anterior; • Copia de Orden de Servicio. • Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento; • Certificado de Aporte Obrero Patronal;

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	• Acta de Recepción de Pólizas, debidamente firmada por el Jefe/a del Dpto. Administrativo y el Proveedor. Lugar de Recepción de Facturas – Solicitud de Pago: La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida a la Directora General del SENASA.- El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
CGC 13.5	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes**.-
CGC 14	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 15.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de: **10% del valor total del contrato.**
CGC 15.4	La liberación de la garantía de fiel cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 19	El valor de las multas será: **0.01% (cero coma cero un porciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP.
CGC 20.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Ley N° 2051/03 y en los casos establecidos en el Código Civil Paraguayo (arts. 1580 al 1588), además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.
IAO 43.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de Primer Requerimiento Condicionado: **SI.**-

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social